



ARTÍCULOS DE INTERÉS

EL MACHISMO COMO FRENO AL DESARROLLO

Más de la mitad de las mujeres que viven en países en vías de desarrollo creen justificado que los maridos peguen a sus esposas. El dato pertenece al informe de UNICEF Progresos para la infancia, realizado a partir de una recopilación de encuestas en más de 68 países pobres.

El trabajo recoge opiniones de mujeres de 15 a 50 años y prueba que esta percepción de la violencia machista es prácticamente idéntica entre generaciones. Adultas y niñas comparten la creencia en la superioridad del hombre y asumen por ello, según el documento, que pueden recibir castigos físicos de su compañero sentimental si este se siente agraviado o si su propio comportamiento ha sido incorrecto.

Respecto a los motivos para aceptar esta violencia, el 50% de las africanas y el 30% de las asiáticas creen que "no preocuparse lo suficiente del cuidado de los hijos/as" es una razón de peso para aceptar el maltrato de sus maridos. Otras justificaciones frecuentes a la violencia de género son, en este orden, "discutir", "salir sin avisar", "que se queme la comida" o "negarse a mantener relaciones sexuales".

El informe confirma que los factores que más influyen para justificar el maltrato son los ingresos y la educación. Las mujeres que no tienen formación académica ni recursos económicos son más propensas a asumir la violencia machista.

La dependencia del hombre y la vulnerabilidad de la mujer en el Tercer Mundo se agrava con el matrimonio infantil. Más de una tercera parte de las jóvenes en estos países se casan antes de cumplir los 18 años, por lo que abandonan la escuela y sufren los riesgos de los embarazos precoces y la explotación sexual.

Además de justificar la violencia contra sí mismas, las madres no son capaces en estas regiones de proteger a sus hijos/as de las agresiones. Según los datos recogidos por UNICEF, en 35 de los 68 países estudiados el 86% de los menores de 14 años recibe castigos físicos o psicológicos, pese a que las madres lo desapruaban. Más de 1.000 millones de niños/as viven en países en conflicto.

Más información: <http://www.observatorioviolencia.org/noticias.php?page=1&id=1859>



AMPLIACIÓN DE LA DURACIÓN DEL PERMISO DE PATERNIDAD EN LOS CASOS DE NACIMIENTO, ADOPCIÓN O ACOGIDA. (Ley 9/2009, de 6 de octubre)

Modificación del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

Se modifica el artículo 48 bis del Real Decreto Legislativo 1/1995, quedando redactado en los siguientes términos:

«Artículo 48 bis. Suspensión del contrato de trabajo por paternidad.

En los supuestos de nacimiento de hijo/a, adopción o acogimiento de acuerdo con el artículo 45.1.d) de esta Ley, el trabajador tendrá derecho a la suspensión del contrato durante cuatro semanas ininterrumpidas, ampliables en el supuesto de parto, adopción o acogimiento múltiples en dos días más por cada hijo/a a partir del segundo/a. Esta suspensión es independiente del disfrute compartido de los períodos de descanso por maternidad regulados en el artículo 48.4.

En el supuesto de parto, la suspensión corresponde en exclusiva al otro progenitor. En los supuestos de adopción o acogimiento, este derecho corresponderá sólo a uno de los progenitores, a elección de los interesados/as; no obstante, cuando el período de descanso regulado en el artículo 48.4 sea disfrutado en su totalidad por uno de los progenitores, el derecho a la suspensión por paternidad únicamente podrá ser ejercido por el otro.

El trabajador que ejerza este derecho podrá hacerlo durante el período comprendido desde la finalización del permiso por nacimiento de hijo/a, previsto legal o convencionalmente, o desde la resolución judicial por la que se constituye la adopción o a partir de la decisión administrativa o judicial de acogimiento, hasta que finalice la suspensión del contrato regulada en el artículo 48.4 o inmediatamente después de la finalización de dicha suspensión.

La suspensión del contrato a que se refiere este artículo podrá disfrutarse en régimen de jornada completa o en régimen de jornada parcial de un mínimo del 50 por ciento, previo acuerdo entre el empresario/a y el trabajador, y conforme se determine reglamentariamente.

El trabajador deberá comunicar al empresario/a, con la debida antelación, el ejercicio de este derecho en los términos establecidos, en su caso, en los convenios colectivos.»

Es importante señalar la entrada en vigor de la presente Ley;
Disposición final segunda.

La presente Ley entrará en vigor a partir del 1 de enero de 2011.

Más información: <http://www.boe.es/boe/dias/2009/10/07/pdfs/BOE-A-2009-15958.pdf>



EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL COMBATE EL MITO DE LAS DENUNCIAS FALSAS

La incidencia de las denuncias falsas en los delitos relacionados con la violencia machista es residual. Al menos eso concluye un informe presentado ayer por el Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ), para el que se analizaron 530 sentencias dictadas en las Audiencias Provinciales entre el 1 de enero de 2007 y el 31 de marzo de 2008 periodo en el que los expertos creen que ya estaba consolidada la Ley contra la Violencia de Género.

Del medio millar de fallos analizados, sólo en uno consta una deducción de testimonio (petición de investigación) por posible denuncia falsa.

El caso concreto se refiere a una sentencia de la Audiencia Provincial de Las Palmas, de junio de 2007, que estima en apelación un recurso contra una sentencia condenatoria por malos tratos dictada por un juzgado de lo Penal.

El recurso lo presentaron tanto el condenado como la denunciante, quien pedía la absolución del hombre. La mujer señaló en la Audiencia que en la denuncia "tergiversó los hechos" y apuntó que las heridas que acreditó el parte de lesiones "se las hizo con una puerta ella misma, de forma accidental, dado su estado de nerviosismo". En el primer proceso, la denunciante se había acogido a su derecho a no declarar contra el denunciado según recoge el artículo 416 de la Ley Procesal, por lo que la condena se basó principalmente en el parte de lesiones.

Los expertos/as dejan constancia de que el hecho de que se deduzca testimonio por este motivo no significa que el delito de denuncia falsa haya existido. "Hasta que una sentencia de condena por el delito de acusación falsa no sea firme, todos y todas son titulares del derecho a la presunción de inocencia", recuerdan.

En el informe se destacan otras cuatro sentencias también resoluciones de apelaciones presentadas por los condenados. En dos, las denunciantes no declararon en el juicio. En la otra mitad, trataron de exculpar al condenado. Pero existían otras pruebas por las que los jueces no estimaron los recursos de apelación.

Negativa a declarar

En el informe se destaca que de las 70 sentencias absolutorias, 11 lo fueron porque la víctima se negó a prestar su testimonio durante el juicio. En diez de estos casos, el tribunal no consideró suficiente el testimonio de los policías que actuaron el día de los hechos para acreditar lo denunciado.

El mismo fenómeno se subraya en los procesos declarados nulos (diez fallos sobre el total), donde "una parte importante de los motivos de nulidad gira en torno al derecho de dispensa de la víctima", según se destaca en el informe.



Artículos
De Interés

Subvenciones

Formación

Premios

Lectura y Web
Recomendada

CIADG

Otros
Proyectos

A este respecto, los autores destacan: "En ningún otro tipo de delitos aparece la circunstancia de que la víctima no se limita a perdonar a su agresor: más allá de esto, se culpa de su propia agresión [...], se mueve en una situación permanente de agresión-denuncia-arrepentimiento-agresión, que supone, en muchos casos, que la misma termine por encontrarse en un auténtico callejón sin salida".

La presidenta del Observatorio, Inmaculada Montalbán, señaló ayer, como también se apunta en el estudio, que la incidencia de los casos en los que la víctima se acoge a su derecho a no declarar "supone un mecanismo contraproducente, ya que el asunto regresa al ámbito privado". Además, añaden, incide en "la desprotección de las víctimas".

Por este motivo, la vocal del CGPJ pidió arbitrar fórmulas "que aseguren la protección de las víctimas". Propuso, por ejemplo, que fuera suficiente el testimonio ofrecido por la víctima en el proceso de instrucción, teniendo en cuenta todas las garantías procesales.

El informe del CGPJ también pone de manifiesto que en la gran mayoría de las sentencias condenatorias que suponen el 84,91% del total la pena que se aplica es la de prisión, a pesar de que los jueces también pueden dictar condenas de trabajos en beneficio de la comunidad.

Montalbán confió en que a medida que estos programas "se vayan consolidando en todo el territorio", estas penas sean más generalizadas.

El tipo penal mayoritario en las condenas es el de maltrato ocasional, que aparece en el 59,33% de las sentencias analizadas. Le siguen los delitos de amenazas leves (21,78%) y los quebrantamientos de penas o medidas cautelares (10,22%).

Más información:

<http://www.publico.es/espana/260264/cgpj/combate/mito/denuncias/falsas>



CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN

El Cabildo de Tenerife a través de la Consejería de Juventud, Educación e Igualdad ha puesto en marcha una **Campaña de Sensibilización** en prensa dirigida al empresariado de la Isla.

La finalidad es sensibilizar al empresariado tinerfeño sobre la importancia de que las empresas se comprometan a adoptar de medidas de conciliación como factor de calidad y progreso. Esta campaña tiene también un carácter informativo ya que describe posibles medidas a implementar. Estas medidas han sido previamente consensuadas con sindicatos y organizaciones empresariales.

Para aquellas empresas comprometidas y que se animen a adoptar dichas medidas, la Consejería ofrece, a través del **Centro Insular para la Igualdad de Género**, un servicio público y gratuito de **Asesoramiento en Género**.

Para más información llamar al teléfono 922 53 40 47

UN SELLO DE CALIDAD PARA LAS EMPRESAS IGUALITARIAS

A partir de ahora las empresas podrán pedir un nuevo sello de calidad: el distintivo de Igualdad en la Empresa, aprobado ayer por el Consejo de Ministros. Con él podrán acreditar que la compañía sigue buenas prácticas en este campo. Lo concederá el Ministerio de Igualdad, que valorará, entre otras cosas, las medidas puestas en marcha para conciliar la vida personal y laboral de los empleados, si la empresa tiene un plan de igualdad o si en su publicidad no incluye contenidos sexistas. Habrá una convocatoria anual para concederlo y tendrá en principio una vigencia de tres años, aunque las empresas deberán enviar un informe anual que será evaluado por la Dirección General para la Igualdad en el Empleo.

Más información:

http://www.elpais.com/articulo/sociedad/sello/calidad/empresas/igualitarias/elpepusoc/20091024elpepusoc_9/Tes



SUBVENCIONES

Servicio Canario de Empleo.- Resolución de 7 de agosto de 2009, del Presidente, por la que se aprueban las nuevas bases reguladoras, de vigencia indefinida, del programa de conciliación de la vida familiar y laboral "Cheque-guardería" y "Fomento a la creación de puestos de trabajo en Centros públicos o privados de Educación Infantil para niños de 0 a 3 años", y se aprueban sus respectivas convocatorias para el ejercicio 2009.

TÍTULO NOMINATIVO "CHEQUE-GUARDERÍA"

Los contratos laborales que, reuniendo los condicionantes exigidos en las correspondientes bases reguladoras, se suscriban entre los meses de enero de 2009 a noviembre de 2009, período que se corresponde con la "vigencia total" de la presente convocatoria. Distribuyéndose, en tres períodos temporales bien definidos:

Primer período: contratos celebrados en los meses de enero a junio de 2009.

Segundo período: contratos celebrados en los meses de julio a septiembre de 2009.

Tercer período: contratos celebrados en los meses de octubre a noviembre de 2009.

"FOMENTO DE LA CREACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN CENTROS PÚBLICOS O PRIVADOS DE EDUCACIÓN INFANTIL PARA NIÑOS/AS DE 0 A 3 AÑOS"

Siempre que se cumplan los requisitos exigidos, serán subvencionables los contratos laborales que, cumpliendo con los requisitos establecidos en las bases reguladoras, se suscriban entre los meses de enero de 2009 a noviembre de 2009, período que se corresponde con la "vigencia total" de la presente convocatoria, distribuyéndose, en tres períodos temporales bien definidos:

Primer período: enero a junio de 2009.

Segundo período: julio a septiembre de 2009.

Tercer período: octubre a noviembre de 2009.

Más información: <http://www.gobcan.es/boc/2009/159/011.html>



FORMACIÓN

JORNADAS FEMINISTAS ESTATALES "GRANADA TREINTA AÑOS DESPUES: AQUI Y AHORA"

ORGANIZADAS: por la asamblea de mujeres de Granada.

LUGAR: Granada.

FECHAS: 5, 6 y 7 Diciembre de 2009

Más información:

http://www.feministas.org/IMG/pdf/Portada_Folleto_JGranada.pdf

http://www.feministas.org/IMG/pdf/Interior_folleto_JGranada09.pdf

DIPLOMA DE ESPECIALIZACIÓN PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN NORMATIVA APLICABLE EN MATERIA DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN EL TRABAJO: AGENTES POR LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

ORGANIZADO: por la Universidad de Valencia.

DIRIGIDO A: Personas que cumplan los requisitos de acceso a la Universidad. Pertenecer a algún Ayuntamiento, Consejería Autonómica, centros relacionados con la regulación de la Ley de Igualdad, Sindicatos, ONGs u organismos o entidades análogas.

HORARIO Y LUGAR: a distancia.

PERÍODO: enero 2010-septiembre 2010.

PREINSCRIPCIÓN: hasta el 15/12/2009.

MATRÍCULA: 490 €

Más información:

<http://www.adeit.uv.es/postgrado-2009/fichabase.php?tipo=d22&codigo=9223310>



Artículos
De Interés

Subvenciones

Formación

Premios

Lectura y Web
Recomendada

CIIADG

Otros
Proyectos

ESCUELA VIRTUAL DE IGUALDAD

Comienza la 3ª Edición de la Escuela Virtual de Igualdad. Desde el Instituto de la Mujer, con la cofinanciación del FSE, se ofrece una formación on-line en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, con una metodología ágil y flexible, dirigida a todas las personas interesadas y con diferentes niveles de especialización.

Más información:

<http://www.inmujer.migualdad.es/mujer/escuelavirtualigualdad.html>

<http://www.escuelavirtualigualdad.es>



PREMIOS

CONCURSO "SAL A ESCENA CONTRA LA DISCRIMINACIÓN"

El Ministerio de Igualdad, a través de su Dirección General contra la Discriminación, en el ámbito de su campaña de sensibilización denominada Sal a Escena Contra la Discriminación, tiene previsto implementar un concurso que se desarrollará a través de la web www.salaescena.es.

Fechas

- Periodo de participación: del 25 de septiembre al 25 de noviembre de 2009 los/las participantes podrán registrarse en el concurso y proceder a colgar los contenidos.
- Periodo de votaciones: del 25 de septiembre al 25 de noviembre de 2009 se podrán emitir votos populares en la web del concurso www.salaescena.es
- Selección de ganadores: los/las ganadores/as seleccionados/as por el Jurado serán comunicados el día 30 de noviembre de 2009.
- Acto de clausura y actuación de ganadores/as: tendrá lugar el día 12 de diciembre de 2009 en la sala Fernando de Rojas del Círculo de Bellas Artes de Madrid.

Requisitos de participación e inscripción

Podrán participar en el concurso todas aquellas personas físicas o jurídicas, mayores de 16 años y residentes en España que cumplan con los requisitos establecidos en cada categoría de participación. No podrá participar en el concurso el personal del Ministerio de Igualdad, ni de todas aquellas entidades que hubieran participado en el desarrollo del concurso. Tampoco podrán participar los familiares en primer grado de todos estos colectivos.

En el caso de los/las menores de edad no emancipados/as, el premio y las condiciones derivadas del mismo deberán ser expresamente aceptadas por sus padres, tutores o representantes legales.

Para participar, será necesario que el/la participante se dé de alta en la web del concurso www.salaescena.es cumplimentando para ello un formulario habilitado al efecto en el que se solicitarán datos personales y de contacto. A los efectos del concurso sólo se considerarán válidos los formularios de inscripción que los/las participantes hayan cumplimentado en todos los campos obligatorios de forma veraz.

Más información; www.salaescena.es



LECTURA RECOMENDADA

LAS EXTRAORDINARIAS AVENTURAS DE CATERINA DE ELSA MORANTE:

Como la autora explica en el prólogo a Las extraordinarias aventuras de Caterina, escribió esta historia a los trece años, y siempre le gustó que se siguiera publicando esta obra, que en Italia se convirtió en un pequeño clásico infantil. Además de Las extraordinarias aventuras de Caterina, el libro contiene otros tres cuentos cortos que Elsa Morante escribió en la misma época.

Más información; http://www.tenerifevioleta.es/noticia_interior.asp?Id=13019

Para acceder a estos u otros documentos de interés, puedes usar el servicio de préstamo bibliográfico gratuito con que cuenta el **Fondo Documental** del Centro de Información, Asesoramiento y Documentación para la Igualdad de Género.

PÁGINA WEB RECOMENDADA

Tenerifevioleta es un instrumento de dinamización y cauce para la información y formación en materia de género. Se han elegido espacios y contenidos que cumplan esta misión y que además garantice la participación de todas y todos de manera activa.

Enlace web; www.tenerifevioleta.es



Artículos
De Interés

Subvenciones

Formación

Premios

Lectura y Web
Recomendada

CIIADG

Otros
Proyectos

CIIADG

CENTRO INSULAR DE INFORMACIÓN, ASESORAMIENTO Y DOCUMENTACIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO.

ASESORÍA DE GÉNERO

El Centro Insular de Información, Asesoramiento y Documentación para la Igualdad de Género es un servicio público y gratuito que depende de la Consejería de Juventud, Educación e Igualdad del Cabildo de Tenerife.

Desde octubre del año 2006, fecha en la que el Centro abrió sus puertas, se viene ofreciendo asesoramiento en distintas materias relacionadas con la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Entre ellas destacamos hoy la Asesoría de Género cuyo objetivo es prestar asesoramiento especializado a las Instituciones públicas y privadas, asociaciones, profesionales y público en general en materia específica de Igualdad de Oportunidades y de Trato entre Mujeres y Hombres.

Este servicio pone a disposición de quien lo solicite un equipo técnico especializado. Este tiene como prioridad asesorar e informar sobre el proceso de diseño e implementación de planes de igualdad o medidas de acción positiva en las organizaciones y empresas que permita, a éstas, cumplir con la nueva legislación y dotarlas de una buena imagen pública; haciendo de ellas empresas más competitivas e innovadoras.

La empresa, administración, asociación o profesional que desee más información o quiera solicitar asesoramiento puede ponerse en contacto a través de los medios mencionados posteriormente.

Más información;

Dirección: C/ Bethencourt Alfonso, nº 17 (antigua calle San José), Santa Cruz de Tenerife.

Tfno; 922 53 40 47.

Correo electrónico: centromujer1@tenerife.es

Página web: www.tenerifevioleta.es



Artículos
De Interés

Subvenciones

Formación

Premios

Lectura y Web
Recomendada

CIADG

Otros
Proyectos

ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLARAN DENTRO DEL CIADG

CHARLAS-COLOQUIO

La historia del Movimiento de las Mujeres (Fecha prevista 28 enero)

Las corrientes del Feminismo actual (Fecha prevista 25 marzo)

La discriminación por razón de Sexo en el Mercado de Trabajo (Fecha prevista 29 abril)

TALLERES

Los juegos, los juguetes y el Género (Fecha prevista 30 noviembre/9 febrero)

Como educar a niños y niñas en igualdad (Fecha prevista 28 diciembre/23 de marzo/25 de mayo)

¿Sexismo en los medios de comunicación? (Fecha prevista 25 enero/27 abril/29 junio)

Más información: [Aquí](#).



OTROS PROYECTOS

PROYECTO DANA

La Asociación para el Desarrollo Integral de las Mujeres MERCEDES MACHADO, a través del Proyecto Dana, ha creado una propuesta de trabajo individual y grupal terapéutico para que las mujeres tengan acceso a una atención de calidad en salud mental y emocional con perspectiva de género y respeto a la diversidad de experiencias vividas desde distintas situaciones y condiciones de vida aunque con una problemática común: malestar vivido por las exigencias de los roles de género, repercutiendo en autoestima, en la vida personal, la vida laboral y la vida familiar de tantas mujeres del municipio.

Se trata de un servicio gratuito y permitirá atender a mujeres interesadas en compartir sus historias y escuchar a otras y así crecer de manera conjunta enfocadas en encontrar una forma de vivir con y en bienestar. Superar problemas que ocasionen malestar en su vida cotidiana y que estén incidiendo negativamente en estados anímicos y, que por tanto, empiecen a vivir secuelas en trayectoria laboral. El trabajo se realiza desde un modelo teórico y metodológico de orientación cognitivo conductual feminista.

NUESTRO MARCO COMO PUNTO DE PARTIDA...

Cómo vivir nuestro ser mujer con sabiduría orientada al bienestar integral de SER-PARA-MI, CONVERTIRME EN PROTAGONISTA DE MI PROPIA VIDA en la que los otros ocupan el lugar y espacio que no contraponga las necesidades propias. Creamos un interesante curso-taller para mujeres interesadas en conocerse y encontrar las formas más adecuadas de vivir su ser mujeres maduras, sin miedos a: o al rechazo, o a ser mujeres imperfectas, o no ser complacientes y resignificando la sabiduría que nos da la experiencia de los años vividos para mejorar mis habilidades sociales y mi estar en el mundo desde una posición más positiva, constructiva y saludable.

A QUIENES SE DIRIGE...

A toda mujer adulta (españolas y extrajeras) ocupada e interesada en desarrollar habilidades personales y sociales que les permitan vivir una mejor etapa con dignidad, respeto y honestidad frente a la que estén atravesando POR:

- Problemas emocionales.
- Secuelas de violencia familiar.
- Conflictos familiares.



- Ansiedad, tristeza, irritabilidad, cambios bruscos de ánimo, etc.
- Problemas de salud que influyen en el estado anímico.
- Problemas con/en el trabajo, secuelas de acoso laboral y sexual, etc. etc...

Si estás interesada en iniciar un proceso de autoconocimiento y formar parte de uno de nuestros Talleres de **Conversación** (psicoterapéutica) **con Dana**.

Te informamos que se iniciará el 8 de Octubre a las 9:30 a 11,30 (grupo Mañana) y a las 17 a 19 hrs. (Grupo Tarde). El inicio de los grupos está sujeto a un mínimo de participantes (5). La duración de los grupos es de 12 sesiones, y participaran una psicóloga en todas las sesiones, una fisioterapeuta y una orientadora laboral en algunas.

La opción de **Asesoramiento psicológico individualizado (Reflexiones con Dana)**, se tiene que solicitar cita previa al móvil 610432569 o 922 31 03 24 (Teléfono Fijo de la Asociación Mercedes Machado, de lunes a viernes de 8:30 a 12.30 horas o deja mensaje y nos comunicaremos contigo.

FRASES CÉLEBRES DE MUJERES

“El feminismo es una linterna, su luz es la justicia que ilumina las habitaciones oscuras por la intolerancia, los prejuicios y los abusos.”

(Nuria Varela)